



Se dió cuenta de un oficio del Señor Intendente de Rentas de la Provincia, fecha  
 trece de octubre ultimo, aprobando la medida de repartimiento del Comon  
 Sobre Comon uno para el año proximo venidero; y S.S.S. acordaron: Se una el oficio al  
 no. Capitanes, quedando en nombre los puntos repartidores que previene  
 el Real decreto de ochocientos cuarenta y cinco

Habiendo Solicitado por varios Labradores la reparticion de los granos existentes  
 en el Drito, S.S.S. en uso de sus atribuciones, acordaron: Se verifique el  
 Sobre repa indicado repartimiento formando lista por el Sr. Alcalde y Regidor  
 de granos encargado D. Sebastian Sanchez de la fuente; y otorgandose por ante  
 el presente Secretario del Ayuntamiento, Segun privilegio y como Secre-  
 tario tambien del Drito, las encargadientes Ursulas de finca con  
 hipoteca. Asi lo acordaron y firman S.S.S. de que certifico =

Lodenas  
 Lopez  
 Lopez Eger  
 Mam. G. G. G.  
 Moran  
 Gubierrez  
 Pedro Antonio  
 del Amos  
 no.

Nota de la Solicitud de D. Miguel Paez, Regidor Indio del Ayuntamiento de esta Villa, para la exoneracion de su destino por padecer dolores  
 Sobre el regi de estomago, Se decreto por el mismo Ayuntamiento con fecha de este dia  
 de Indio. que no estando en sus atribuciones la exoneracion pretendida, se  
 elevase la instancia al Señor Gefe Superior Político; y que concurda